



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de junio de 2.000.

VISTO:

La Resolución de Rectorado N°418/2000 ad referendum del Consejo Superior;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asigna la categoría V de docente investigador a los docentes que se detallan en su artículo primero, se resuelve no otorgar la categoría V a los docentes que se detallan en su artículo segundo y se anula la categorización del docente Claudio Saldivia por considerarse que no se han valorado adecuadamente sus antecedentes y remitirlos a una nueva comisión categorizadora;

Que lo actuado se encuadra en el Decreto N°2307/97 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que lo actuado es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el inciso u) del artículo 44° del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°418/2000, y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/a Secretaría Consejo Superior

RESOLUCION

Nro. 092

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



Río Gallegos, 08 JUN. 2000

VISTO:

El Expediente N° 02479-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el proceso de Categorización V del Programa de Incentivos para docentes investigadores;

Que en el Artículo 18 - Inciso c) de la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 2307/97 se delega a las Universidades Nacionales la totalidad del proceso de Categorización V, correspondiendo al Consejo Superior la aplicación de la categoría";

Que por Res. N° 119-Bis-2000 de este Rectorado de fecha 15 de marzo del corriente año se constituyó la Comisión Evaluadora para efectuar la Categorización de mención;

Que a fojas 62 y 63 obra Acta de la Comisión Evaluadora, mediante la cual se expide en referencia al otorgamiento de Categoría V a varios docentes de esta Universidad;

Que a fojas 61 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual solicita se le de curso a la presente tramitación y a fojas 82 el Vº. Bº del señor Rector;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita que respecto al docente Claudio SALDIVIA se anule la categorización efectuada por considerar que no se han valorado adecuadamente sus antecedentes;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite se considera conveniente dictar la presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, la Categoría V de docente investigador, a los docentes que a continuación se mencionan :

Nombre	Apellido	Nota	Adscripción
Alaniz	Mariana Laura	22.236.710	UART
Altamirano	Walter	16.199.804	UARG
Arch	Karina Gabriela	21.586.642	UACO
Arenillas	Carlos Enrique	18.597.844	UARG
Burgi	Vivian Elizabeth	20.795.112	UACO
Burgos	Andrea del Carmen	17.534.057	UARG
Bustamante	Herna	12.174.746	UARG
Caballero	Alba Lucía	13.541.521	UART
Christiansen	Rodolfo	17.593.817	UART
Claps	Leonardo Luis	21.787.793	UARG
González	Magdalena	22.774.442	UART
Irusta	Ana Griselda	23.199.273	UART

418

**UNPA**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

08 JUN. 2000

Laguía	Daniel	22.725.417	UARG
Laurlund	Claudia	14.934.005	UARG
Leno	Maria José	18.348.279	UACO
López	Eugenio Inocencio	11.227.722	UARG
Maillo	Verónica	23.877.240	UART
Mansilla	Claudia Leonor	22.427.321	UARG
Martínez	Javier Christian	17.079.496	UARG
Morón	Marcelo	12.750.801	UACO
Musci	Mónica Beatriz	16.419.128	UARG
Ojeda	Sara	13.582.690	UARG
Oliva	Lidia	12.082.927	UART
Palma	Alberto Angel	4.448.836	UACO
Polanco	Miryam Nelly	18.425.242	UART
Pons	Paula	20.428.175	UACO
Sanduay	Marta Nilda	22.323.276	UACO
Sar	Alicia Manuela	16.332.495	UASJ
Stessens	Dolly Esther	17.597.043	UART
Triñares Barrientos	Patricio	18.703.347	UARG
Villa	Marcela Inés	20.528.320	UART
Villarreal	Luis Alberto	7.817.616	UARG
Zapata	Patricia	17.734.099	UARG

Artículo 2º.- NO OTORGAR a los docentes que a continuación se mencionan la Categoría V, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Apellido	Nombre	ANP	Categoría
Aramini	Maria	16.554.896	UARG
Arpes	Analía	18.285.407	UACO
Azcoaga	Ana María	5.460.293	UARG
Barrios	Eduardo	20.302.312	UASJ
Calderón	Estela	6.245.545	UARG
Capra	Marcelo Daniel	20.799.734	UARG
Checa	Ricardo	16.230.161	UACO
Dalla Costa	Luis Rafael	12.995.059	UART
Díaz	Maria Elva	12.330.984	UARG
Echeverri	José Luis	5.499.623	UART
Florentino	Verónica	16.029.560	UARG
Francois	Marcela	17.786.780	UARG
Quinteros	Juan Carlos	14.458.715	UACO
Rossi	Andrea Mariel	21.355.357	UACO
Ruibal	Inés del Carmen	12.482.070	UARG
Saldivia	Claudio	20.434.084	UARG
Vargas	Raúl	21.737.689	UARG

Artículo 3º.- ANULAR la categorización del docente Claudio Saldivia, por considerarse que no se han valorado adecuadamente sus antecedentes y remitirlos a una nueva Comisión Categorizadora.-

4:8

29/2

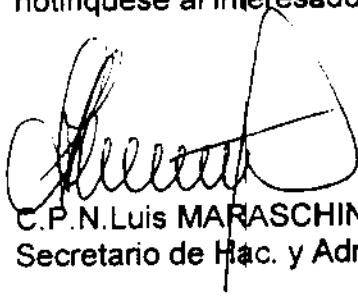


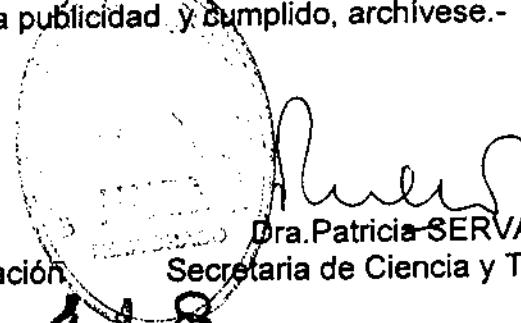
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

08 JUN. 2000

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, élévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese al interesado dése a publicidad y cumplido, archívese.-


C.P.N. Luis MARASCHIN
Secretario de Hac. y Administración


Dra. Patricia SERVATO
Secretaria de Ciencia y Tecnología
418

RESOLUCION
g.l.

Nº

-2000.-



